



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: Pilar, 26 de noviembre de 2024

UOC Convocante: RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Unidad o área requirente: Dirección de Tecnología e Informática de la UNP

Funcionario o técnico responsable: Lic. Pedro Marecos

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Tecnología e Informática

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La presente adquisición tiene como objetivo establecer un enlace de fibra óptica de 8.000 metros entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y el Campus Universitario ubicado en el Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar. Este enlace es fundamental para:

- 1. Conectividad y Capacidad de Transmisión:** La fibra óptica garantiza una transmisión de datos de alta velocidad y mayor capacidad, adecuada para satisfacer las demandas actuales y futuras de la universidad, considerando el crecimiento del número de usuarios y dispositivos conectados, así también asegurar la disponibilidad de los sistemas implementados en la Universidad (SIAWEB, Aulas virtuales), sin depender del acceso a internet mediante una red privada que asegure la integridad y confidencialidad de los datos. El enlace de fibra permitirá también el acceso eficiente en tiempo real de las cámaras de circuito cerrado del Campus Universitario.
- 2. Mejora en la Infraestructura de Red:** La incorporación de switches de acceso PoE (Power over Ethernet) permitirá no solo la conexión de dispositivos de red, sino también la alimentación eléctrica a dispositivos como teléfonos IP y cámaras de seguridad, optimizando la gestión de recursos.
- 3. Resiliencia y Continuidad Operativa:** La instalación de un UPS de 3000 KVA rackeable asegura que, ante cortes de energía, la red se mantenga operativa, minimizando el riesgo de interrupciones en el servicio, lo cual es crítico para las actividades académicas y administrativas.
- 4. Cumplimiento Normativo:** Dado que se utilizarán columnas de la ANDE para el tendido de la fibra, se requiere que el potencial oferente gestione las autorizaciones pertinentes y cubra los costos asociados, asegurando el cumplimiento de las normativas locales.

Identificación y justificación de la participación de oferentes de la zona:

Se promoverá la participación de oferentes locales en esta licitación, lo cual tiene varias ventajas:

- Fortalecimiento de la Economía Local:** Al fomentar la participación de empresas de la zona, se contribuye al desarrollo económico regional.





- **Logística y Proximidad:** Los oferentes locales tienen un mejor conocimiento de la normativa y las características del terreno, lo que puede facilitar la gestión y la ejecución del proyecto de manera más eficiente. Contando con soportes técnicos locales se asegura la inmediatez y la eficiencia, debido a que la Universidad cuenta con sistemas críticos y sensibles que deben ser atendidos en forma inmediata en caso de inconvenientes que puedan surgir.
- **Relación Directa:** La proximidad permite una comunicación más fluida y un seguimiento más cercano de los avances del proyecto, mejorando la coordinación y la resolución de problemas.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

En la evaluación de los requerimientos, se ha determinado que:

- **Flexibilidad en Especificaciones:** Las especificaciones técnicas han sido elaboradas de forma que no se limitan a marcas o modelos específicos, permitiendo la participación de diversos oferentes con diferentes capacidades y propuestas tecnológicas.
- **Acceso a Recursos:** Se requiere que los oferentes gestionen las autorizaciones necesarias con ANDE. Este aspecto podría ser un desafío para algunas empresas menos experimentadas en gestión de permisos, aunque no se considera un impedimento significativo, ya que se espera que la mayoría de los oferentes cuenten con la capacidad de cumplir con este requisito.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No Aplica. Las especificaciones técnicas son generales y no requieren la mención de marcas específicas, permitiendo a los oferentes proponer productos que cumplan con los requisitos establecidos.

Obs.: Se adjuntará el análisis previo y cualquier documentación adicional que respalde este dictamen. Este dictamen ha sido elaborado conforme al artículo 25 de la Ley N° 7021/22.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Pedro Marecos

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Isidro Ferriol